



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la unión nacional frente a la crisis externa"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 184

San Isidro, 24 JUL. 2009

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Memorándum N° 220-2009-0300-OCI/MSI de fecha 20JUL2009 mediante el cual la Gerente del Organo de Control Institucional comunica que por motivos de salud se ausentará desde el 30 de julio hasta el 14 de agosto de 2009.

CONSIDERANDO:

Que, por razones del servicio es necesario dictar el acto administrativo que encargue las funciones de Gerente del Órgano de Control Institucional;

Que, con la Declaración Jurada presentada por el CPC Enrique Robladillo Quispilay se determina que cumple con los requisitos para ocupar por encargo la Jefatura del Organo de Control Institucional señalados en el artículo 25° del Reglamento de los Órganos de Control Institucional;

Que, de conformidad con el artículo 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276; y,

En uso de las facultades conferidas por el artículo 20° Numeral 6. de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

RESUELVE:

Artículo 1°.- ENCARGAR, desde el 30 de julio hasta el 14 de agosto de 2009, las funciones de Gerente del Órgano de Control Institucional, al CPC. **ENRIQUE ALBERTO ROBLADILLO QUISPILAY**, en adición a sus funciones de Jefe del Equipo Funcional de Actividades de Control y Gestión.

Artículo 2°.- La Gerencia de Recursos Humanos se encargará del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



**E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE**